Año VIII. Teruel 8 de Febrero de 1887. Número 6.

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . . 3·25
Por un trimestre. . 1·76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Directer del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Ered.
Ramón Pallarés.
D. Alejandro Zanui.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.
Juan Morera.
Juan M. Sanz.
Casimiro Báguena.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN.
Plaza del *Seminario* 5.
ADMINISTRACIÓN.
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos a la profesión.

SE REPARTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

OTRO CUADRO.

Extracto de una sesión.

—Pues señor, esto no se puede tolerar. El Maestro ha presentado instancia pidiendo la sustitución por hallarse, según dice, imposibilitado para continuar al frente de su escuela. Si al menos el Gobierno se encargara de satisfacerle la mitad del sueldo á que tiene derecho según las disposiciones vigentes... *anda que te vas!!*; pero nada, nada, se la concederán y ya tenemos escuela vacante para dias. Verdaderamente que el Maestro en rigor, en rigor, no está ya para resistir los *zumbidos* y demás impertinencias de los chiquillos; pues saben ustedes que, prescindiendo de su edad avanzada y demás achaques, le faltan casi por completo la vista y el oido, sin el concurso de cuyos sentidos el Maestro de primera enseñanza sería una ilusión. De aquí podemos inferir que, hasta cierto punto, la sustitución sería en esta ocasión un hecho justo; pues la simple reflexión de que todos debemos mucho, muchísimo á un anciano tan honrado como celoso por el cumplimiento de su deber, bastaría por sí solo para que, no sólamente le concediéramos el pedazo de pan que la ley le señala, sino toda la dotación que disfruta y aun algo más. Pero de todo esto, á dar los cuartos..... señores, hay una abismo insondable.

—No estoy conforme con lo dicho por el Presidente, y me explicaré. De que el *Mestro* se halle en tal estado, ¿qué culpa tenemos los demás? ¿No le *imos* pagado religiosamente mientras ha *trebajado?* ¿Cómo, pues, se nos ha de obligar ahora á pagar sin *trebajar*, dando á un holgazán, ó poco menos, lo que necesitamos para el que venga á *sostiturle?* ¡Cómo estamos tan *sobraos*.....!

—Ciertamente: tiene razón *Colas*.

—¿Que si la tiene? ¡Ya lo creo!!

—Pues según me indicó el Secretario, estos dias, creo que eso de sustituciones ha sufrido alguna reforma y hasta según tengo entendido, de hoy en adelante, será algo más dificultoso el conseguirlas.

—¿Si? Pues veamos lo que hay sobre el particular. A ver, que lea el Secretario aunque *namas* sea *la sustancia*.

—«En todos los expedientes de sustitución emitirán su informe primero, las Juntas locales de primera.....

—¡Hola, hola!! Está comprendido.

—«Y después la provincial de Instrucción pública, oyendo al Inspector acerca de la conducta observada por el Maestro solicitante en el desempeño de su cargo.....

—¡Vamos, vamos!! No pinta mal. Adelante.

—«Y sobre lo que resulte por su comportamiento en la escuela, respecto á la imposibilidad alegada.

—Señores; esto satisface plenamente, porque se vé á todo un....., á ver, vea V. quien dicta la orden.

—El Ministro de Fomento.

—Eso es, claro está; el Ministro de Fomento, al que se le ve enterito volviendo por nuestra deseada autonomía. Confieso ingénuamente, señores, que no esperaba semejante concesión por parte de la actual situación. ¡Ni por asomos!! -iga V., Secretario.

—«También se hará constar en estos informes si el Maestro se dedica á alguna otra profesión cuyo ejercicio requiera iguales ó mayores condiciones de salud que el Magisterio.

—¡Basta, basta!! Tenemos lo suficiente. ¿Qué les parece á Vdes. lo leido?

—Lo bastante para que en adelante no se sustituya Maestro alguno.

—Hombre, no tanto; pues al fin, por encima de nosotros se hallan todavía el Inspector de escuelas y la Junta provincial, quienes, por regla general, siempre se ponen del lado de los Maestros.

—¡Eso será lo que sea!! Por lo pronto, en el sitio de combate se nos concede un lugar perfectamente atrincherado, que hasta hoy se nos había negado, y no cabe duda que desde él, podremos disparar acertada é impunemente, si no lo bastante para *matar*, para *herir* al menos.

—¡Dios sabe!! Tal vez no tengamos necesidad de acudir á nada de eso. ¿Quién me dice á mi que la obra empezada por un Ministro, no la termina otro? Precísamente, de la manera que queda—con este golpe—la Real orden de 7 de Enero de 1870, podemos asegurar que la cuestión de sustitución, es ya poco menos que una quimera.

—¡Justo!! Podría ser así, es verdad.

—Pues aún no saben ustedes de la *misa* la *metá*.

—Que hable, que hable *Colás*.

—Como ustedes no *leyen los papeles* se *alcuentran* siempre—como dice el otro—á la luna de Valencia. ¿Quién me quita á mi la *sastifación* de haber *lido* en uno de esos *sacaineros*, que todo un *menistro*, en pleno parlamento, había dicho que se le cansaba la mano de firmar *sostituciones?*

—Es que esa gente también se cansa de poco.

—Sí; pero eso no viene al caso. Al grano, al grano; pues lo dicho por el tal *menistro*, no deja de ser una buena indirecta que nosotros debemos aprovechar á todo trance.

—Este Colás no parece sino que se halla esta noche inspirado.

—No hay más *espiración* que tener dos dedos de frente Al *menistro* que se cansa de firmar *sostituciones*, debemos nosotros *trebajar* por aburrirlo, y *claro* se está, como decía aquel *vesitador* del timbre, que de lo uno á lo otro no hay más que un paso.

—Luego, ¿qué aconsejas?

—Que debemos ponernos en guardia y desde la trinchera que el bueno del *menistro* nos ha deparado, dirigir las operaciones, sin escasear los disparos á *quema ropa*.

—¿Es decir.....?

—Que cuando llegue el caso de informar la solicitud ó expediente del *Mestro* debemos hacer..... el tonto.

—Pero..... y el Inspector, la Junta provincial y sobre todo, el estado de salud del Maestro.....

—Ahora, dejémonos de eso; y una vez puesta la cuestión sobre el tapete, más claro; llegado el momento de obrar, cada cual *trebajará* en su terreno.

—Pues..... ¡al demontre!! sea como lo dice Colás.

—¡Sí!! ¡sí! es lo mejor.

Un Maestro.—¡Ah, señor Ministro!! ¡Oh, señor Navarro!!! ¡Huí, señor Rodrigo!!!!

Melchor López.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina Regente, en nombre de su augusto Hijo D. Alfonso XIII (que Dios guarde.), de acuerdo con el dictamen del Consejo de Instrucción pública y lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido declarar como útiles, para que sirvan de texto en las Escuelas de primera enseñanza, las obras mencionadas en la adjunta lista, señalada con el número 18, de la cual se eliminarán las referentes á las asignaturas de Gramática y Ortografía, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 de la Ley de Instrucción pública, sin perjuicio de rectificar cualquier error que en la expresada lista se advirtiera.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Diciembre

de 1886.—Navarro Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

LISTA NÚM. 18.

Relación de las obras declaradas útiles para que puedan servir de texto en los establecimientos de primera enseñanza por la Comisión especial del Consejo de Instrucción pública en sesión de 25 de Octubre y 8 de Noviembre de 1886.

1. *Nociones de Agricultura*, por D. Andrés Marín Pérez.—Madrid: 1886.—Tercera edición, 349 páginas.

2. *Elementos de Agricultura*, por D. José Gispert.—Barcelona: 1885.—144 paginas.

3. *Nueva cartilla agraria*, por D ... Rodríguez Ayuso-R.—Madrid: 1883.--Segunda edición, 93 páginas.

4. *Cartilla de Agricultura*, por D. Emilio Gascón.—Madrid: 1882.—Segunda edición, 78 páginas.

5 *Breves apuntes de Agricultura*, por don Estéban Forcadell.—Barcelona: 1886.—Segunda edición, 96 páginas.

6. *Cartilla de Agricultura*, por D. Fructuoso Plans.—Barcelona: 1882.—319 páginas ilustrada con grabados

7. *Cartilla de Agricultura*, por D. Vicente Castro.—Madrid: 1885.—112 páginas.

8. *Breves apuntes de Agricultura*, por don Estéban Forcadell.—Barcelona: 1884.—Tres cuadernos de 22, 21 y 31 páginas.

9. *Cartilla vinícola*, por D. Fermín Berástegui.—Madrid: 1884.—63 páginas.

10. *Higiene infantil*, por D. Augusto Jerez.—Barcelona: 1885.—63 páginas.

11. *Nociones de Higiene doméstica*, por doña Adela Riquelme.—Madrid: 1885.—254 páginas, ilustrada con grabados.

12. *Cartilla de Higiene y Economía doméstica*, por Doña Luciana Casilda Monreal.—Madrid: 1884.—48 páginas.

13 *Nociones de Higiene doméstica*, por don Ramón Torres García.—Zaragoza: 1883.—35 páginas.

14. *Lecciones de Higiene individual*, por D F J Pons y C. Martínez.—Barcelona: 1886.—165 páginas, ilustrada con láminas.

15. *Cartilla de conocimientos útiles*, por D Pascual Orozco.—Alicante: 1883.--160 páginas.

16. *Los animales y vegetales*, por D. José Fatas.—Huesca: 1884.—Tercera edición, 146 páginas.

17. *Programas de Ciencias naturales, Agricultura, Dibujo, Música, Gimnasia y Mitología*, por D. Mateo Pérez y Gonzalez.—Bilbao: 1884.—311 páginas.

18. *Cartas pedagógicas*, por D T Serrano Galvacho.—Madrid: 1886.—216 páginas, para la superior.

19. *Nociones de Geometría y Dibujo linial*, por D. Pedro Izquierdo y Ceacero.—Madrid: 1883.—53 páginas: con dibujos.

20. *Compendio de Geografía universal*, por D. Patricio Nájera.—Madrid: 1881.—96 páginas.

21. *Compendio de Geografía general*, por D. Antonio Torre y Hernández.—Jaen: 1879.—114 páginas.

22. *La cartilla de la infancia*, por D. Froilan Francisco Fuster.—Valencia: 1883.--Tercera edición, 56 páginas,

23. *Los animales trabajadores*, por Doña Matilde García del Real.—Madrid: 1884.—Segunda edición, 126 páginas.

24. *Historia de España*, por D. Felipe Picatoste.—Madrid: 1884.—287 páginas y láminas intercaladas para Escuelas Normales.

25. *Sistema Alejandre*, método para aprender á leer cartilla y catón; de 32 á 40 páginas respectivamente.

26. *La escritura al dictado*, por D José Aragón.—Bilbao, segunda edición: 1886.—184 páginas y 32 de apéndice.

27. *Nociones elementales de Aritmética*, por D. Agustín García Nieto.—Burgos: 1881,—76 páginas.

28. *Elementos de Aritmética*, por D Guillermo Martorell.—Madrid: 1882.—110 páginas.

29. *Aritmética y sistema métrico para niños*, por D. Cándido López Gutiérrez.—Madrid: 1884.—48 páginas.

30 *Compendio de Aritmética Mercantil*, por D. José Fabregat.—Valencia: 1877.—120 páginas.

31 *Nociones de Aritmética*, por D. José González Pérez.—Valencia: 1878.—62 páginas.

32. *Breve compendio de Aritmética*, por D E Martínez.—Madrid: 1883.—48 paginas.

33 *Aritmética completa para uso de los niños*, por D. Antonio Gallego.—Madrid: 1884.—74 páginas.

34. *Lecciones fundamentales de Aritmética*, por D. Bonifacio Juez.—Madrid: 1884.—46 páginas.

35. *La simplificación de la Aritmética*, por D F. de A. M. y B.—Madrid: 1884.—102 páginas.

36. *Resumen de Aritmética para niños*, por D. Eugenio Gómez Rojas.—Toledo: 1886.—41 páginas.

37. *Aritmética* para uso de las escuelas, por D Pedro Molina.—Madrid: 1884.—102 páginas.

38. *Aritmética teórico-práctica*, por don Higinio Mateo.—Valencia: 1884.—64 páginas.

39 *Sistema métrico decimal de pesas y medidas*, por D. Nicanor Garrido.—Madrid: 1884. 20 páginas

40 *Cartilla metrico decimal*, por D Miguel Benedicto.--Segunda edición.--Salamanca.—43 páginas.

41. *Tratado del sistema métrico decimal*, por D. Rafael de la Calle.—Tercera edición.—Almería: 1881.—31 páginas.

42. *Cuaderno del sistema métrico decimal*, por D. Fermín García Donoso.—Madrid: 1884.—15 páginas.

43. *Prontuario del sistema métrico*, por D. Liborio de Diego.—Burgos: 1884.—16 páginas.

44. *Compendio del sistema métrico decimal* por D. Florentino Arroyo.—Avila: 1885 —18 páginas.

45. *Cuaderno útil de sumar, restar, multiplicar y el sistema métrico decimal*, por don Pablo F. Villacañas.—Madrid: 1883 —24 páginas.

46. *Breves nociones de álgebra elemental*, por D Mauricio Isidro Subirá.—Madrid: 1883.—157 páginas

47 *Nociones de taquimetría elemental*, por D P. R Berenguer.—Madrid: 1882.—105 páginas y 8 láminas.

48 *Nociones de Historia de España*, por D. Saturnino Calleja.—Madrid: 1884 —139 páginas.

49. *Cuadros infantiles*, coleccion de cuentos morales, por D. Manuel Diaz-Arcaya — Segunda edición. Zaragoza: 1886.—203 páginas.

50. *Nuevas lecciones de Historia de España*, por D Ramón Flores —Madrid: 64 páginas.—Autográfico

51 *Fábulas* de Esopo, de Samaniego é Iriarte. por D Florencio Janer.—Tercera edición, con grabados.—Barcelona: 1882.—392 páginas.

52. *La Ilustración de la infancia*, por don José Martinez Aguiló.—Tercera edición. Madrid: 1882.—294 página.

53 *Maximas y pensamientos*, Moral de los niños, por D Julio Merino y Navarro.—Segunda edición. Huesca: 1884 - 255 páginas.

54. *Colección de trozos en prosa y verso*, por D. José Miralles.—Palma de Mallorca: 1855.—362 páginas.

(Se continuará.)

Dirección general de Instrucción pública.

Primera enseñanza.

En vista de la consulta formulada por V S. respecto á la expedición de títulos administrativos á los Auxiliares de las escuelas públicas de esa capital: Resultando que con arreglo á la Real orden de 7 de Agosto de 1882, el sueldo de los Auxiliares de las escuelas públicas es la mitad del que corresponda á los Maestros propietarios de la localidad: Considerando que todo aumento, que en los presupuestos municipales se consigne, en el haber de dichos Auxiliares, es de carácter voluntario y no puede producir, respecto á los que hubiesen de disfrutar este aumento, efectos legales para sus traslaciones y ascenso, esta Dirección general, ha resuelto: Primero, que no procede expedir títulos administrativos, con mil cien pesetas á los Auxiliares de Sevilla: Segundo, que para el percibo de los aumentos que se les señale se les expida por los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos y de las Juntas locales un título supletorio en concepto de gratificación; y Tercero, que las vacantes que ocurran en adelante podrán proveerse con el sueldo de mil cien pesetas, si las Corporaciones lo acordasen y, una vez hecha la provisión en forma, tendrán los que dichas plazas obtengan los derechos correspondientes al sueldo con que fuesen anunciadas y provistas Dios guarde á V S. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1886.—El Director general, Julián Calleja.—Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

Vista la instancia promovida por D. Manuel Benigno Mangas Auxiliar de las escuelas públicas de Alcalá de Guadaira, en solicitud de que se le expida nuevo título administrativo con aumento de sueldo, en virtud de ejercicios de mejora de dotación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de 7 de Mayo de 1885. que si se accede á los deseos de este interesado se le otorgaría el singular privilegio de adquirir, como si fuese por oposición, una plaza sin someterse á juicio comparativo y al riesgo de no obtenerla, según la clasificación del Tribunal, esta Dirección general ha resuelto desestimar la pretensión de D. Manuel Benigno Mangas. Dios guarde á V S muchos años.—Madrid 26 de Julio de 1886 —El Director general, Julián Calleja — Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Vista la consulta elevada por V. S. con fecha 6 del actual, referente á si D. Leandro López de Ayala puede actuar como juez del Tribunal de oposiciones á escuelas vacantes en esa provincia y teniendo en cuenta que ha sido nombrado Vocal de dicho Tribunal, por la Junta provincial de Instrucción pública, en el concepto de individuo de esta Corporación, de la cual formaba parte por pertenecer á la Comisión provincial: Considerando que habiendo dejado de pertenecer á esta última, no puede continuar siendo Vocal de la Junta; esta Dirección general ha resuelto que don Leandro López Ayala no puede continuar ejerciendo funciones que únicamente le correspondían por el expresado doble carácter. Al mismo tiempo ha acordado manifestar á

V S. que todas las dudas que ocurran sobre nombramiento de Vocales y modo de funcionar de los Tribunales de oposición, deben resolverse desde luego por V. S., en el concepto de Jefe ó Autoridad superior del distrito universitario, sin que este centro tenga necesidad de intervenir en ningún asunto de esta clase, á no ser que se entablara reclamación contra el acuerdo del Rectorado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1886.—El Director general, Julián Calleja.—Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

SECCION VARIA.

CONCILIOS.

Se dá el nombre de Concilios á las asambleas ó reuniones que tienen de tiempo en tiempo los doctores de la Iglesia sobre asuntos dogmáticos ó morales. Cuando en dichas asambleas tienen representación todas las naciones católicas y cuando sobre sus decisiones ha recaido la aprobación del Papa, se llaman Concilios ecuménicos ó universales. Estos son hasta el dia veintidos, y para mejor recordarlos por el orden en que fueron celebrados, conviene aprender una fórmula nemotécnica, formada con las primeras sílabas de los nombres de cada uno de los Concilios. Esta fórmula es la siguiente:

Ni Co E
Cal Co Co
Ni Co La
La La La
Lu Lu Vi
Pi Cons Ba
Flo La Tri
Va

Primero. Concilio general. Se celebró en Nicea, ciudad de la Bitusia, provincia de Asia Menor, bajo el pontificado de S. Silvestre y reinando Constantino Magno, en el año 325. Los arrianos negaban la divinidad de Jesucristo y su consustancialidad con el Padre; y con este motivo principalmente y también para fijar el día de la Pascua se reunieron 318 obispos que formularon 20 cánones. Brilló entre todos por su saber el obispo de Córdoba, el español Osio, lumbrera de la Iglesia y terror de los herejes.

2.° *Concilio general.* Si en el primer concilio resplandecieron los obispos españoles, en el 2.° se dejó sentir aún más la sabia influencia de los mismos por cuanto se celebró siendo Papa S. Dámaso y emperador Teodosio. Entonces tuvo España la gloria de ver sentados dos de sus hijos en los más altos puestos que ocuparse pueden en el mundo. En 381 se comenzaron en Constantinopla las discusiones contra Macedonio obispo de esta ciudad que negaba la divinidad del Espiritu Santo. Obra es de este concilio el Credo que se canta en la Misa, formulado por 150 obispos orientales, recibido por los occidentales y confirmado por el ilustre Papa español.

3.° *Concilio.* Siendo pontífice S. Celestino 1.° y emperador Teodosio el Jóven, se celebró el de Efeso en 431, decidiéndose en él que María es madre de Dios, y condenando á Nestorio, patriarca de Constantinopla que sostenía lo contrario.

4.° *Concilio.* Se celebró en Calcedonia en 451 bajo el pontificado de León el Grande, el célebre papa que detuvo al bárbaro Atila cuando se dirigía á incendiar á Roma. Eutiques, abad de Constantinopla, confundía en una sola las dos naturalezas de Cristo, y fué condenado por las decisiones de este Concilio.

5.° *Concilio* El segundo de Constantinopla y quinto de los generales se celebró en 553, siendo pontífice Virgilio y emperador Justiniano el Mayor. Este Concilio que condenó los errores de Orígenes, fué aprobado por Virgilio después de grandes discusiones.

6.° Por los años 680 se extendieron por todas partes las doctrinas de los monotelitas ó herejes que sostenían que en Cristo no había dos naturalezas distintas y completas, y San Agatón reunió en Constantinopla el sesto Concilio general, que después fué confirmado por S. León 2.° su sucesor. En él fueron condenados los herejes.

7.° El papa Adriano 1.° reunió en 787 en Nicea este Concilio para condenar á los iconoclastas ó destructores de imágenes, protegidos por la emperatriz Irene.

8.° El cuarto Concilio de Constantinopla y el octavo entre los generales, fué celebrado en 869, bajo el pontificado de Adriano 2.° Se lanzó de la silla patriarcal de Constantinopla al usurpador Focio, y se repuso en la misma al usurpado S. Ignacio; originándose de aquí el cisma de los griegos, que aun hoy se hallan separados del seno de la verdadera Iglesia. Los ocho concilios generales de que hemos hablado se celebraron en Oriente, y los siguientes han tenido lugar en el Occidente.

9.° El 1.° Lateranense es el noveno entre los concilios generales, y como su nombre indica se celebró en la Iglesia de S. Juan de *Letrán* en Roma, el año 1122, siendo pontífice Calixto 2.° y emperador Enrique 4.° Se trató de la conquista de la Tierra Santa, del derecho de investidura y de las inmunidades de la Iglesia.

10. El 2.° Lateranense fué el décimo entre los generales, y se celebró en el año 1139, bajo el pontificado de Inocencio 2.°, y siendo emperador Conrado 3.° Concurrieron á él cerca de 1000 prelados, y tuvo por objeto la reunión á la verdadera Iglesia de algunos cis-

máticos unidos al antipapa Anacleto 2.°; siendo condenados en él Pedro de Banús y Arnaldo de Brescia, cuyos errores eran relativos al bautismo de los párvulos y á la Eucaristía.

11. Tiene este número entre los concilios generales el 3.° Lateranense, celebrado en 1179, siendo pontífice Alejandro 3.° y emperador Federico 1.° Barbarroja. En el fueron condenados los albigenses y los cismáticos ordenados por el antipapa Victor 4.°

12. El cuarto Lateranense ocupa el número 12 entre los concilios generales, y se llamó magno por la inmensa y escogida concurrencia que hubo en él, y fué celebrado en el año 1 215 bajo el imperio de Otón 4.° y rigiendo la Iglesia Inocencio 3.° También en este Concilio fueron condenados los albigenses, y se trató además, de la conquista de la Tierra Santa y de asuntos de disciplina eclesiástica. Asistieron á este concilio 412 obispos; los patriarcas de Constantinopla y de Jerusalén; 71 obispos metropolitanos, y más de 800 abades y priores, con multitud de legados de los príncipes cristianos. Entre los setenta cánones sancionados es célebre el cánon 21, que trata de la confesión y comunión anual.

13. El Concilio general de este número es el 1.° Lugdunense ó celebrado en Lión de Francia en 1245 bajo el pontificado de Inocencio 4.°, que pronunció sentencia de excomunión contra Federico 2.° Se trató de una expedición á la Tierra Santa, y de asuntos de disciplina.

14 El Concilio Lugdunense 2.° y 14 general tuvo lugar en 1274 bajo el pontificado de Gregorio 10 y en tiempo de Alfonso el Sabio, rey de Castilla. Se procuró en él la reunión de los griegos cismáticos á la Iglesia Romana.

15. En 1311 se celebró en Viena un Concilio general convocado y presidido por el papa Clemente 5.° Fué su objeto la extinción de los Templarios, cuyos bienes se adjudicaron á la orden de San Juan de Jerusalén.

16 El de Pisa se celebró con ocasión del cisma de Occidente, y no es contado por algunos autores entre los Concilios generales, porque no fueron aprobadas posteriormente sus decisiones. Tuvo lugar en 1409.

17. Se da este lugar al Concilio de Constanza, que empezó en Noviembre de 1414, siendo pontífice Juan 23 y reinando Segismundo; y concluyó en Abril de 1418 bajo el pontificado de Martino 5.° que fué elegido papa en la sesión 41 de este Concilio, cuando se consideraban como pontífices Angel Coradio, titulado Gregorio 12. Pedro de Luna ó Benedicto 13 y Baltasar Cossa que se llamó Juan 23, La extinción del cisma de Occidente, los errores de Juan Wielef, Juan Hus, y Jerónimo de Praga motivaron la celebración de este concilio.

18. El de Basilea fué convocado en 1431 por Eugenio 4.°, y trasladado á Ferrara y últimamente á Florencia con motivo de la peste. El objeto de la convocación de este Concilio era la reunión de los griegos á la Iglesia Católica.

19. El Concilio Florentino fué el 19 entre los generales y tuvo lugar en 1439 bajo el pontificado de Eugenio 4.° y reinando Alberto 2.°, austriaco. Despues de disuelto este Concilio fué aprobado por Eugenio 4.°.

20. El Lateranense 5.° comenzó en 1512 y concluyó en 1517. Fué convocado por Julio 2.° para reprimir el cisma, y tomar medidas contra los turcos que amenazaban la Cristiandad

21. El emperador Cárlos 5.° de Alemania, con el fin de contener los progresos de las doctrinas de Lutero, se interesó en que se reuniera un Concilio general, y al efecto se convocó bajo el pontificado de Paulo 3.° en 1545, y continuaron sus sesiones en tiempo de Julio 3.° y Pio 4.° En él fueron condenadas las heregias, se reformaron las costumbres y arregláronse asuntos de disciplina. Se llamó Concilio Tridentino por haber tenido lugar en la ciudad de Trento.

22. El último Concilio que se ha celebrado es el del Vaticano. Lo convocó Pio 9.° en el año 1869, definiéndose en él el dogma de la infalibilidad pontificia.

Nos parece no debemos concluir esta ligerísima reseña sin citar como de paso los Concilios celebrados por los Apóstoles en los primeros dias del Cristianismo, por más que los escritores eclesiásticos no los consideran como generales. El primero celebrado por los Apóstoles tuvo lugar en Jerusalén, en el año 33 para nombrar un Apostol en lugar de Judas el traidor. El segundo también se celebró en dicha ciudad en el mismo año, para nombrar los siete Diáconos. El tercero, presedido, como los anteriores, por San Pedro, tuvo por objeto librar á los fieles de las ceremonias legales.

En estas asambleas ó reuniones es en donde la Iglesia ha ofrecido al mundo entero el magnífico espectáculo de aparecer triunfante de multitud de errores en medio de tantos peligros; probando con esto que no hay valor ni fortaleza contra Dios, y haciendo vre *que las puertas del infierno no prevalecen contra ella.*

Juan M. Sanz.

NOTICIAS.

Indícase para sucesor del señor Calleja en la Dirección general de Instrucción pública al Sr. D. Joaquín Alcalde y Molina, Catedrá-

tico de Literatura latina y Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Almanaque del Maestro.—Febrero de 1887. —Dias de vacación: 6, 13, 20 y 27 domingos; 2, la Purificación; 21 y 22 Carnaval, y 23 Miércoles de Ceniza.

Oposiciones.—Se han de celebrar en Alicante, Cuenca, Granada, Lérida, Logroño, Pontevedra, Salamanca y Santander. Se anuncian en Almería, Avila, Cádiz, Cáceres, Castellón, Guadalajara, Guipúzcoa y León.

Ha quedado vacante la escuela de niños de Paniza, dotada con 1.100 pesetas que se proveerá por oposición en Julio próximo.

Por fallecimiento de D.ª Salvadora Corona, queda vacante la plaza de Inspectora de las escuelas municipales de Madrid dotada con 5.000 pesetas anuales.

Hasta ahora son cuatro las escuelas de niñas que se proveerán por oposición en Vizcaya, durante el mes de Mayo, á saber: Bilbao, con 1 650 pesetas; Amorevieta y Bermeo, con 1.100 pesetas, y Carranzo con 1.200 y tal vez algunas más.

Las Cortes han concedido, á título de recompensa nacional, una pensión vitalicia de 7.500 pesetas al eminente poeta, gloria de la Patria, Sr D. José Zorrilla.

Lo celebramos.

La Verdad, nuevo colega madrileño, escribe:

«Ó mucho nos equivocamos, ó creemos que están muy cerca los buenos tiempos para el Magisterio, por las personas que habrán de intervenir en la gobernación del Estado.

Y no decimos más. Mucho sentiríamos equivocarnos, por el Magisterio mismo.»

Dios le oiga; pero.....

Para la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Lérida, ha sido propuesta doña Lilia Eras y Velasco, hija del ilustrado profesor de Zamora, D. Guillermo Eras.

Celebramos que no haya habido empate.

Es probable que en el próximo Abril, se provean por oposición en la provincia de Tarragona, las siguientes escuelas: la superior de niñas de Reus, dotada con 1.900 pesetas; la de Roquetas, con 1.100 y la de Cabacés con 825, y las de niños de Ulldecona, con 1.200 pesetas y la de Cabacés, con 825 idem.

REMITIDO.

Sr. Director de La Unión.—Teruel.

Miravete 27 de Enero de 1886.

Muy Sr. mio: Con profundo sentimiento participo á V., rogándole tenga á bien hacerlo público en su digno periódico, la muerte de D. Juan Villarroya Calvo, (Q. E. P D.), acaecida en este pueblo en el día de la fecha, á los setenta y ocho años de edad. Fué nuestro compañero en la enseñanza, y Maestro de muchos en nuestra niñez y en particular de la que suscribe, habiendo desempeñado varias escuelas en esta provincia con brillantes resultados. Es padre de nuestros compañeros de profesión D. José y D. Juan, Maestros de la Ginebrosa de esta provincia y de Valdemoro de la de Madrid respectivamente, á los que acompaño en el sentimiento así como á los demás de su familia por tan sensible é irreparable pérdida, rogando á V y demás compañeros se sirvan tenerlo presente en sus oraciones.

Se repite de V. su afectísima servidora,

Guillerma Escorihuela.

MEA CULPA.

Magnífica, sorprendente es la contestación que *El Eco de Teruel*, directamente interesado en el asunto, da á nuestro escrito *Puesto que lo quieren:* no es posible decir más ni mejor, en estilo puro y neto de progresista del 43 ¡Y qué perspicacia..... y qué tino..... y qué mesura! ¡Acertar de buenas á primeras con que el Sr. Vallés, *en su sempiterno odio de raza* (¡Ufff ...) *se ha propuesto hacer el Quijote!* ¡Quién había de esperar que la *ciencia* del sueltista llegara á tanto! Verdad es, que al menos en la figura, éste y Sancho Panza se parecen como un huevo á otro huevo; pero aunque esto sea, ¡cómo presumir tal influencia de la materia sobre el espíritu! Vean nuestros lectores y procuren no pasmarse:

Retados nosotros por el colega, dijimos y probamos con más claridad y soltura de lo que el sueltista esperaba, que en esta provincia el último Tribunal de oposiciones á escuelas de niñas no estaba constituido con arreglo á ley; que faltó abiertamente á ella en uno de sus actos, el de más trascendencia; que hizo excesivo favor á ciertas opositoras, y alguna otra cosa que no hay para qué repetir; y cuando nosotros creíamos que nuestros ar-

gumentos eran irrefutables, cuando nos habíamos persuadido de que los interesados tendrían al fin que callar pesarosos de haber despegado sus labios, contesta *El Eco de Teruel* que la hemos emprendido hasta con dos señoritas, y parece como querer decir (porque en gramática está menos fuerte que en lógica) que ya quisiera el Sr. Vallés que sus niñas llegaran á valer lo que aquellas.

¡Habráse visto argumento más apropósito para el caso? Seguramente quiere el Sr. Vallés que sus hijas valgan mucho: seguramente no valdran tanto como él deseara, si, como es de suponer, su capacidad intelectual no supera á la del autor de sus días; pero así y todo, y ya que el sueltista las trae á colación, aseguramos que no querrá, por prudencia por supuesto, que, en presencia de personas peritas é imparciales, su sobrina D.ª Juana Sánchez, *agraciada* recientemente con una escuela de oposición, se pruebe á leer prosa y verso en impreso y manuscrito con una hija del Sr. Vallés que apenas cuenta nueve años de edad. Si el sueltista tuviera memoria, si recordara cómo trató él en ocasión análoga á otras dos señoritas tan laboriosas y tan aplicadas y honradísimas como las que, retado, mentó el Sr. Vallés, seguramente no le supondría ofensor de estas, á no ser que mida sus actos con la ley del embudo.

Apesar de que su argumento es ya, para cualquiera que no tenga sentido común, de los llamados aquiles, su fecundísimo ingenio quiere presentar otro de más fuerza, aunque en él más usado, y lo hace sin tocar el asunto, pero endilgando un millar de calificativos contra la personalidad del Sr. Vallés, quien, si por algo se cree en buen terreno, es sólo por el concepto que á tal sueltista merece, por lo mucho, muchísimo *que este vale*, según viene demostrando constantemente.

Ha llegado hasta penetrar que el Sr. Vallés no solamente *no ve el lodo en que se ha metido ni sabe medir el alcance de lo que consigna por escrito*, sino que además, *cuando se le exige prueba, se escuda con una enfermedad aparente alimentada con la fiebre del miedo.* (¡Enfermedad aparente, y con fiebre! ¡Fuerza del consonante, á lo que obligas!) ¡Y el necio del Sr. Vallés sigue persuadido de que no ha hecho más que cumplir con su deber, llenar su misión de periodista, aunque sea indigno de este nombre; poner de manifiesto un mal que necesita pronto y eficacísimo remedio! Gracias, señor sueltista, muchísimas gracias por la advertencia, aunque no hay de que; pero procure Vd. no desviar la opinión; que, hasta la fecha, como Vd. sabe muy bien, *nadie ha exigido prueba* ni nada al Sr. Vallés; y no lleve Vd. á mal que este, obcecado como siempre, continúe como hasta aquí; porque es tan testarudo y tan enemigo de agios y chanchullos, que, apesar de sus terroríficos anuncios, sigue dispuesto á no variar de conducta, caiga quien caiga y cueste lo que cueste. ¿Pero permítanos Vd. una pregunta? ¿Lo de la enfermedad aparente lo ha sabido por su amigo político el Sr. Profesor de Medicina que visitó al Sr. Vallés?

Hemos dicho amigo político, y quizá nos hayamos equivocado; porque el Sr. Ibañez no es ni ha sido nunca de los que encienden una vela á Dios y otra al diablo; pero, en fin, sea este ó la calenturienta imaginación de usted quien se lo ha hecho creer, sepa y entienda por milésima vez que el Sr. Vallés, sin hacer alarde de nada y sin pretender adquirir más compromisos que los forzosamente resultantes del cumplimiento de su haber, pero sin rehuir tampoco ninguno de estos, es, ha sido y será siempre, *seguro y puntualísimo servidor de Vd.*

El *Eco de Teruel*, á quien el diablo hizo sin duda para desviar la opinión, no ha tenido vergüenza de dar una noticia que vamos á reproducir según ha llegado á nosotros, para que el público, que la conoce bien, juzgue quién es más veraz.

Una señora que, por no conocer bien á cierta gente, supuso en gravísimo peligro sus más caros intereses, habiendo tenido noticia de que su marido recorría las calles, rondas y paseos de esta población con mucha más insistencia de lo acostumbrado, se lanzó á la calle buscándolo con afan para rogarle se retirase á su casa; pero en vez de dar con él, dió de manos á boca con una *lobada* de *machos y hembras*, y se vió acometida por varias de estas que realizaron sobre ella *cultas y memorabilísimas* hazañas, vengando *prudentemente* en ella ajenas ofensas, mientras el *macho*, que *gozó mucho*, les guardaba *valerosamente* la espalda por si eran pocas. Esto es lo que se asegura de público, y también se dice que la *lobada* se propuso vengar en cuadrilla las *bofetadas* recibidas por cierto rubi barbuda de mano de aquella que, por excesivo amor á sus hijas, no puede conformarse con que se les haya arrebatado el pan, valiéndose de medios nada decorosos. Y aún se dice más: también se asegura que al día siguiente, una de la *lobada*, que momentaneamente se descarrió, huyó, como corza, á vista de la ofendida, como correran con seguridad todas las demas, el día en que la perseguida se las eche á la cara. Respecto del *macho valentón.....* ya repetiremos algún día lo que se dice; porque hoy nos hace *muchísimo miedo* su garrote.

Lo del *perjonaje que acostumbra á vengar sus ofensas por mano de su mujer*, es mera fantasía de imaginación extraviada; pues el señor rubi-barbuda, por sí solo, es de todo punto *inofensiva*. Como los demás.

Imp. de V. Mallen, plaza del 29 de Setiembre, núm. 2.